



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.6/L.391
17 diciembre 1956
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Undécimo período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 53 a) del programa

INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA
EN SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES: a) INFORME FINAL SOBRE EL REGIMEN DE
ALTA MAR, EL REGIMEN DE LAS AGUAS TERRITORIALES Y PROBLEMAS CONEXOS

Bélgica: Enmienda al proyecto conjunto de resolución presentado por Australia, Brasil, Ceilan, Cuba, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Grecia, Guatemala, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Suecia, Tailandia y Uruguay (A/C.6/L.385, L.385/Add.1, 2 y 3)

Redáctese el párrafo 3 de la parte dispositiva de la manera siguiente:

"3. Pide al Secretario General que convoque dicha conferencia en Ginebra, a fines de febrero de 1958."
